



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 23 DE MAYO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

**VICEPRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.



En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE MAYO DE 2024.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024.

### **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES, ASÍ COMO AUTORIZAR EL GASTO QUE COMPORTA DICHO CONVENIO.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:  
TEXTO

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y **el Ayuntamiento de Murcia**, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes. En consecuencia, con fecha 31 de mayo de 2024, queda resuelto por mutuo acuerdo de las partes, el convenio de colaboración que fue suscrito en su día entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia con el mismo objeto

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que comporta el citado Convenio de Colaboración, de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, por importe de trece millones quinientos seis mil seiscientos nueve euros con sesenta céntimos (**13.506.609,60€**), con cargo al **centro gestor** 510300, **programa** 313G, **subconcepto** 260.09 y **código proyecto** 45418, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024.....	3.376.652,40€
Anualidad 2025.....	6.753.304,80€
Anualidad 2026.....	3.376.652,40€

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE YECLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN EL MUNICIPIO DE YECLA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Intervención Delegada.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **el Ayuntamiento de Yecla** para la prestación del servicio de atención temprana en el municipio de Yecla, que se adjunta a la presente, por importe de ochenta y cinco mil seiscientos ochenta euros **(85.680,00 €)**, con cargo al **centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.10 y código proyecto 51246**, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024 .....	10.920,00€
Anualidad 2025 .....	24.192,00€
Anualidad 2026 .....	24.192,00€
Anualidad 2027 .....	24.192,00€
Anualidad 2028 .....	2.184,00€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 2)

**TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

**INFORMES:**

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número **11L/MOCP-0067**, sobre “Impulso de medidas necesarias que garanticen la seguridad de los profesionales que presenta servicios en centros sanitarios”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 8 de mayo de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos procedentes.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número **11L/MOCP-0123**, sobre “Actuaciones para evitar el vertido de aguas residuales en el Mar Menor”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 8 de mayo de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar menor, a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número **11L/MOCP-0202**, sobre “Elaboración de una Proposición de Ley entre todos los grupos parlamentarios para mejorar la Ley 3/2020, de 27 de junio, de recuperación y protección del Mar Menor”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 8 de mayo de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar menor a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción en Pleno número **11L/MOCP-0212**, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de modificación de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 8 de mayo de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a los efectos procedentes.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, A LA AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DEL SECTOR ACUÍCOLA DE LA REGIÓN DE**



**MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA SANITARIO COMÚN ADS 2023 REGIÓN DE MURCIA".**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Agrupación de Defensa Sanitaria del Sector Acuícola de la Región de Murcia, con NIF G73728834, para la ejecución del "Programa Sanitario Común ADS 2023 Región de Murcia", por importe de 35.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.29, Proyecto 51837: "A la ADS en acuicultura. Sanidad y bienestar animal. Para mejora del sector", siendo financiada en un 70% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y de Acuicultura, y en el restante 30 % con cargo a fondos propios afectados, que se acompaña como anexo a la misma.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 863, UNILAND, SDAD.COOP., PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL - ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.**-Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.51, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

**SEGUNDO.**- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA MUTACIÓN DEMANIAL CON TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SAN DIEGO, DE LORCA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**



A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se acepta la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad de inmueble propiedad del Ayuntamiento de Lorca a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la ampliación del Centro de Salud San Diego, de Lorca.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
 En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 5 plazas del Cuerpo Técnicos Especialistas, Opción Tributaria de la Administración Pública Regional, convocadas mediante Orden de 15 de noviembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
----------	-------	-------------





Emilia Pérez Giménez	Presidenta	12 laborables y 1 festiva.
Francisca García Martínez	Vocal Primera	2 laborables y 1 festiva.
Francisco Alcolea López	Vocal Segundo	3 laborables y 1 festiva.
Nieves Gil Calvo	Vocal Tercera	12 laborables y 1 festiva.
Soledad García García	Secretaria	12 laborables y 1 festiva.

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO AUXILIARES, OPCIÓN RESTAURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Opción Restauración de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

<b>TRIBUNAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>ASISTENCIAS</b>
Javier C. Castillo Fernández	Presidente	3 en días laborable.
Juan García Sandoval	Vocal Primero	3 en días laborable.
María Victoria Santiago Godos	Vocal Segunda	3 en días laborable.
Natalia Grau García	Vocal Tercera	3 en días laborable.
Jesús Arnao Gutiérrez	Secretario	3 en días laborable.

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

**AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Tributaria de la Administración Pública Regional, mediante acceso libre, convocadas por Orden de 9 de diciembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Fuensanta Bravo Meseguer	Presidenta	11 en días laborables y 1 en día festivo.
Ángel Gabriel Tripero Romero	Vocal Primero	10 en días laborables y 1 en día festivo.
José Antonio Torrano Ayala	Vocal Segundo	7 en días laborables y 1 en día festivo.
Isabel Alarcón Alarcón	Vocal Tercera	10 en días laborables y 1 en día festivo.
Pedro Mellado Romero	Secretario	11 en días laborables y 1 en día festivo.

**SEGUNDO.-** Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**TERCERO.-** El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 13.07.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 52618, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024.

**AUTORIZACIÓN PARA LA RETRIBUCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS**



**PRODUCIDAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA CARM, DURANTE  
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los  
corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo  
de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la  
Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e  
Infraestructuras, para atender las emergencias producidas en la Red de  
Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante los  
meses de enero y febrero de 2024, por importe de 6.832,22€.

**SEGUNDO:** Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la  
Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e  
Infraestructuras, para el cumplimiento del Plan Anual de Inspección de  
Transporte por Carretera, durante el mes de febrero de 2024, por importe de  
98,56€.

**TERCERO.-** Abonar las horas extraordinarias correspondientes, con cargo al  
crédito disponible en las partidas presupuestarias 14.03.00.513C.151.00,  
proyecto 48510 y 14.04.00.513A.151.00, proyecto 48513, del Presupuesto de  
la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS  
CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA; Y DE LA  
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ**



**COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ENTIDAD INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA A FINANCIAR LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL DEL 0,5 % DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Intervención General.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

<b>PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
13.07.00.121B.141.00 Otro personal	
<i>Proyecto 48908 "Fondo de Financiación de Gastos de Personal"</i>	22.107,50

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
19.01.00.751B.440.08 Al Instituto Industrias Culturales y de las Artes Región de Murcia	
<i>Proyecto 51904 "Al ICA. Crecimiento General Retributivo"</i>	22.107,50



**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Instituto de las Industrias Culturales y las Artes Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA; Y DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA A FINANCIAR EL INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL MÁXIMO DEL 0,5 % DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Intervención General.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:



PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
13.07.00.121B.141.00 Otro personal	24.776,00
<i>Proyecto 48908 "Fondo de Financiación de Gastos de Personal"</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.431.02 A la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	24.776,00
<i>Proyecto 51903 "A la FOSRM. Crecimiento General Retributivo 0,5%"</i>	

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO; Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS CHROMEBOOK PARA ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa



**INFORMES:**

Consta informe de la Intervención General.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

<b>PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN</b>	<b>EUROS</b>
15.03.00.422I.627.00 Equipos para procesos de información	55.000,00
<i>Proyecto 48153 "Plan de Digitalización Sistema Educativo. Dispositivos Alumnos"</i>	

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>EUROS</b>
13.05.00.126J.627.00 Equipos para procesos de información	55.000,00
<i>Proyecto 45215 "Adquisición equipos Chromebook para Centros Educativos"</i>	

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.





**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 32 VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE RENTING DESTINADOS A LA CITADA CONSEJERÍA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.01.00.711A.204.00, así como modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2029 en dicha partida, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
17.01.00.711A.204.00	2025	132,53%	212.979,36
17.01.00.711A.204.00	2026	132,53%	212.979,36
17.01.00.711A.204.00	2027	132,53%	212.979,36
17.01.00.711A.204.00	2028	132,53%	212.979,36

31/05/2024 14:41:52  
 30/05/2024 13:00:33 LOPEZ MIRAS, FERNANDO  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



17.01.00.711A.204.00	2029	132,53%	212.979,36
----------------------	------	---------	------------

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS (ML 41) PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A CONVOCATORIAS DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A FOMENTAR ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO, ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de



impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.776.99, que fueron objeto de sendos Acuerdos de Consejo de Gobierno de fechas 15 de diciembre de 2022 y 27 de marzo de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
14.02.00.431A.776.99	2025	569,38%	366.958,70
14.02.00.431A.776.99	2026	649,70%	418.725,00

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL PARA EL AÑO 2023.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa



**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Realizar la modificación de los proyectos financiados por los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2023 que a continuación se relacionan, con arreglo a la siguiente distribución:

**Fondo de Compensación 2023:**

(euros)			
Número	Proyecto	Importe actual	Importe propuesto
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.587.160	4.437.160
0002	Educación no universitaria	7.623.520	3.173.520
0003	Saneamiento y depuración	2.533.370	2.733.370
0006	Modernización de regadíos	0	900.000
0015	Medio Natural	1.721.010	1.721.010
0017	Acondicionamiento de caminos rurales	0	2.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>15.465.060</b>	<b>15.465.060</b>



**SEGUNDO.-** Efectuada la modificación anterior, aprobar la nueva relación de los proyectos de los Fondos de Compensación Interterritorial para el año 2023, que quedaría con la siguiente distribución:

**FONDOS DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2023:**

(euros)

Número	Proyecto	Importe anterior	Nuevo importe
0001	Ensanche y mejora de carreteras	3.587.160	4.437.160
0002	Educación no universitaria	7.623.520	3.173.520
0003	Saneamiento y depuración	2.533.370	2.733.370
0006	Modernización de regadíos	1.721.010	1.721.010
0015	Medio Natural	0	900.000
0017	Acondicionamiento de caminos rurales	0	2.500.000
	<b>TOTAL Fondo de Compensación</b>	<b>15.465.060</b>	<b>15.465.060</b>
0008	Conservación de carreteras	5.154.660	5.154.660
	<b>TOTAL Fondo Complementario</b>	<b>5.154.660</b>	<b>5.154.660</b>
	<b>TOTAL FCI</b>	<b>20.620.210</b>	<b>20.620.210</b>

**TERCERO.-** Remitir la presente modificación al Comité de Inversiones Públicas y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local para su conocimiento y efectos.



**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A CONVOCATORIAS DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A FOMENTAR ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE EDIFICIO (CONVOCATORIA 2022), ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS (CONVOCATORIA 2022) Y LA ELABORACIÓN DEL LIBRO DEL EDIFICIO Y REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.766.99, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
14.02.00.431A.766.99	2026	112,60%	418.725,00

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la



partida presupuestaria 18.04.00.313J.260.03, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de junio de 2023, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
18.04.00.313J.260.03	2025	100,75%	3.000.088,30
18.04.00.313J.260.03	2026	100,11%	2.980.903,33

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA Y UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ATNTONIO, DE NUEVOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARA EL CURSO 2024-2025, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE OTROS A LA UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se autoriza la implantación de nuevos títulos universitarios oficiales para el curso 2024-2025, en las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Católica San Antonio de Murcia, y del inicio del proceso de extinción de títulos universitarios oficiales existentes de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

## AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA INFRESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y OTRAS INVERSIONES UNIVERSITARIAS EN 2024.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de la subvención nominativa a la Universidad de Murcia, NIF Q-3018001B, por importe de 2.000.000,00 euros, con cargo a la partida 16.06.00.421B.74200, proyecto nominativo 18813, subproyecto 018813241111, de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, para gastos en infraestructuras, equipamientos y otras inversiones universitarias para el ejercicio 2024.



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, PARA LA CONVOCATORIA 2024 DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA INDUSTRIA Y LA RENOVACIÓN DE LAS CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por importe total máximo de 1.310.000 euros, para la convocatoria 2024 de “Ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria y la renovación de las concedidas en ejercicios anteriores”

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, CON CARÁCTER PREVIO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA INFANTA CRISTINA.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza a la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU, la realización del gasto de 1.437.969,57 € (IVA incluido) con carácter previo a la licitación del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA “INFANTA CRISTINA”.

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A EL POBLAO ENTRE ACEQUIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA, PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA DESTINADAS AL ARRENDAMIENTO, A LA CESIÓN EN USO O AL DISFRUTE TEMPORAL.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a El Poblao entre Acequias, Sociedad Cooperativa, para la promoción de nueva construcción de 5 viviendas en el municipio de Murcia destinadas al arrendamiento, a la cesión



en uso o al disfrute temporal como actuación incluida en el programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares del Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM S.L. PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE LORCA, DESTINADAS AL ARRENDAMIENTO, A LA CESIÓN EN USO O AL DISFRUTE TEMPORAL COMO ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la empresa Construcciones y Promociones PABEGOM S.L, para la promoción de nueva construcción de 24 viviendas en el municipio de Lorca destinadas al arrendamiento, a la cesión en uso o al disfrute temporal como actuación incluida en el programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares del Real



Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN PONCEMAR, PARA LA REHABILITACIÓN DE UN EDIFICIO, PARA OBTENER 18 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE LORCA DESTINADAS AL ARRENDAMIENTO, A LA CESIÓN EN USO O AL DISFRUTE TEMPORAL COMO ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Fundación Poncemar, para la rehabilitación de un edificio, para obtener 18 viviendas en el municipio de Lorca destinadas al arrendamiento, a la cesión en uso o al disfrute temporal como actuación incluida en el programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares del Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD COOPERATIVA CASAGRANDE DE CAMPILLO ADENTRO, PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE 8 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DESTINADAS AL ARRENDAMIENTO, A LA CESIÓN EN USO O AL DISFRUTE TEMPORAL COMO ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Sociedad Cooperativa Casagrande de Campillo Adentro, para la promoción de nueva construcción de 8 viviendas en el municipio de Cartagena destinadas al arrendamiento, a la cesión en uso o al disfrute temporal como actuación incluida en el programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares del Real Decreto 42/2022 de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA RM-531 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGUAZAS.**



Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Intervención General.  
 En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a “Obras de acondicionamiento y mejora de la carretera RM-531 en el término municipal de Alguazas PP.KK. 12+224,45 a 14+479,68” (14015/2024), con un presupuesto base de licitación de 1.909.866,75 euros (IVA incluido), que se financiará mediante fondos propios de la CARM (100%), con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513D.60100 y proyecto de gasto 47995, con el siguiente desglose, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513D.60100	47995	2024	1.500.000,00 €
14.03.00.513D.60100	47995	2025	409.866,75 €

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.  
 Consta dictamen nº 84/2024 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.  
 En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

31/05/2024 14:41:52  
 31/05/2024 13:00:33 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO  
 30/05/2024 13:00:33 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, aprueba Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE EDIFICIOS DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP) (C02.I05.P01.S13) EN EL IES FRANCISCO DE GOYA DE MOLINA DE SEGURA.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la contratación de la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE EDIFICIOS DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS





**PÚBLICOS (PIREP) (C02.I05.P01.S13) en el IES FRANCISCO DE GOYA de MOLINA DE SEGURA**, que asciende a la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.563.607,56.-€)**, IVA Incluido, que se financiará con cargo a la partida 15.04.00.422K.621.00, Proyecto nº 52665, del presupuesto del año 2025, CPV 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos y 45200000-9 Trabajos de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

*El presente contrato está cofinanciado por fondos Unión Europea-NextGeneration EU en un 70,66%.*

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CORRESPONDIENTE A 223 RUTAS DE DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LOS CURSOS 2024-2025, 2025-2026 Y 2026-2027, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno autoriza la contratación, por tramitación urgente, del expediente relativo al “Servicio de transporte escolar correspondiente a 223 rutas de distintos centros educativos públicos dependientes la consejería con competencias en materia de educación de la Comunidad Autónoma de la



Región de Murcia para los cursos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027”, dividido en nueve (9) lotes” así como el gasto que comporta, que asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (35.722.420,42 €.), IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422J.223.00, proyecto de gasto nº 34359, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con código CPV 60130000-8, “Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera” y código CPA 49.39.12, “Servicios regulares de transporte interurbano de pasajeros por carretera para fines específicos”.

El presupuesto base de licitación para cada uno de los nueve lotes figura en la tabla siguiente:

LOTES	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA (10%)	PBL (LOTE)
1	1.953.191,74 €	195.319,17 €	2.148.510,91 €
2	1.231.545,82 €	123.154,58 €	1.354.700,40 €
3	3.770.064,50 €	377.006,45 €	4.147.070,95 €
4	2.980.203,50 €	298.020,35 €	3.278.223,85 €
5	736.086,80 €	73.608,68 €	809.695,48 €
6	3.772.316,38 €	377.231,64 €	4.149.548,02 €
7	6.635.092,20 €	663.509,22 €	7.298.601,42 €
8	5.986.924,52 €	598.692,45 €	6.585.616,97 €
9	5.409.502,20 €	540.950,22 €	5.950.452,42 €

La distribución del presupuesto se realizará en las siguientes anualidades (según el número de meses a facturar en cada anualidad, teniendo en cuenta que el pago del mes de diciembre se difiere a la anualidad siguiente):

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
2024	3.572.242,08 €
2025	11.907.473,41 €
2026	11.907.473,41 €
2027	8.335.231,52 €



**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ABSORBENTES PARA LA INCONTINENCIA DE ORINA Y COMPRESAS TOCOLÓGICAS, CON DESTINO AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SUMINISTRO DE ABSORBENTES PARA LA INCONTINENCIA DE ORINA Y COMPRESAS TOCOLÓGICAS CON DESTINO AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto base de licitación:** 1.658.054,80€ (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO DE LABORATORIOS CLÍNICOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO DE LABORATORIOS CLÍNICOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto base de licitación:** 1.851.300,00 € (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL Y SU POSTERIOR PROCESAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SUMINISTRO DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE TOTAL Y SU POSTERIOR PROCESAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

**Presupuesto base de licitación:** 3.058.880,00€ (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE SOPORTES DE LAS LICENCIAS DE PRODUCTOS ORACLE UTILIZADOS POR LOS SISTEMAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

## **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



**Objeto:** RENOVACIÓN DE SOPORTES DE LAS LICENCIAS DE PRODUCTOS ORACLE UTILIZADOS POR LOS SISTEMAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto base de licitación:** 3.615.754,67 € (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Hasta 31 de mayo de 2027.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE LAS ÁREAS II Y VIII.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA PARA PACIENTES DE LAS ÁREAS II Y VIII.

**Presupuesto Base de Licitación:** 2.221.356,16 € (IVA incluido 4%, 10% y 21%).

**Plazo de ejecución:** 2 años.



**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSOS TIPOS DE CÁNCER Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE VARIOS LABORATORIOS.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS ANIFROLUMAB, BENRALIZUMAB, BRENTUXIMAB, BRIGATINIB, DAPAGLIFLOZINA, DARVADSTROCEL, DURVALUMAB, ENFORTUMAB VEDOTINA, ENZALUTAMIDA, FIBRINOGENO HUMANO/TROMBINA, FIDAXOMICINA, GILTERITINIB, IRINOTECAN PEGILADO LIPOSOMAL, MARIBAVIR, OLAPARIB, PEGASPARGASA, TACROLIMUS INTRAVENOSO, TEZEPelumab Y VEDOLIZUMAB, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto base de licitación:** 36.242.928,07 € (4% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CADENA INTEGRAL DE**



**SUMINISTRO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO EXTERNO, Y QUE INCLUYE LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DOTACIÓN Y OPERACIONES DE UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CADENA INTEGRAL DE SUMINISTRO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO EXTERNO, Y QUE INCLUYE LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DOTACIÓN Y OPERACIONES DE UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA AL SMS.

**Presupuesto Base de Licitación:** 86.144.740,00 € (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Diez años.

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA (IMIB).**

Consejería proponente: Salud





**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba los nuevos Estatutos del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB).

(Se une texto de los Estatutos como documento nº 11)

**INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 21 de mayo de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 12)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**TOMA DE RAZÓN DE LOS DECRETOS DEL PRESIDENTE SOBRE HONORES, CONDECORACIONES Y DISTINCIONES.**

**ACUERDO**

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de su Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 1 y 6.



a) de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** La apertura de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a:

- Doña Eva Navarro García.
- Cuerpo Nacional de Policía.
- Don Luis León Sánchez.
- Don José Lucas Ruiz, a título póstumo.
- Agrupación de Industrias Alimentarias de Murcia, Alicante y Albacete (Agrupal).
- Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

**SEGUNDO:** La apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a:

- Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).
- Servicio de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061.
- Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDDOWN).
- Don Francisco de Asís Pérez de los Cobos Orihuel.
- Don Rafael Rebolo López.
- Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI Región de Murcia).
- Don Darío Gil Albuquerque.
- Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.

(Se unen textos de los Decretos del Presidente como documentos números desde el 13 a 25 ambos inclusive).



**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A AYUDAS DESTINADAS AL BONO ALQUILER JOVEN.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.02.00.431A.486.62, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
14.02.00.431A.486.62	2025	381,90%	7.389.812,50
14.02.00.431A.486.62	2026	172,98%	3.347.160,31

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de



carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y DE EMPRESAS PRIVADAS QUE INTERVIENEN EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.04.00.513A.777.60, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de



Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
14.04.00.513A.777.60	2025	191,74%	6.038.578,50

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y el los importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

Vº Bº

**EL PRESIDENTE:**